ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.04.10 17:20:53 -04'00'

CONTRATO N.° 05/2024

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para en acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.° 533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.° 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** con **RUC N.° 80026570-0,** domiciliada en la **Avda. Artigas N.° 2427 casi Damas Argentinas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representada en este acto por la **LIC. IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con documento de identidad N.° **3.197.459,** en calidad de apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 6PM/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA – ID N.° 428220",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos para la tesorería del BCP, correspondiente al ítem N.° 2; ; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 428220**. La contratación no es de carácter plurianual. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL
Soluciones Inteligentes

CONTRATO N.° 05/2024

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N.° 6PM/2023 – Adquisición de Equipos para la Tesorería – ID N.° 428220**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.° 4, Acta N.° 12 de fecha 25 de marzo de 2024.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del presente contrato para el **Ítem N° 2** asciende a la suma de Guaraníes **dieciocho millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuatro (₲.18.856.904),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA								
ÍTEM N° 2 – EQUIPO CONTADOR DE BILLETES EN FAJO – CONTRATO CERRADO.								
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
2	Equipo contador de billetes en fajo	Unidad	UNIDAD	1	ACCUBANKER	USA/CHINA	18.856.904	18.856.904
Precio total en Guaraníes (IVA incluido)								**18.856.904**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes deberán ser proveídos en el plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Los bienes serán entregados en el Departamento de Tesorería Sub Suelo 2° del Edificio Banco, Ala Norte, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hs. a 15:00 hs.–

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL

CONTRATO N.° 05/2024

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay**. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente desde la suscripción del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL

CONTRATO N.° 05/2024

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 25 de Abril de 2024.–

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Lic. Marlene Pereira Pereira
Apoderada Legal
SEGEL

IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA
Apoderada
POR LA FIRMA SEGEL LOGÍSTICA S.A.